

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN POR COLEGIACIÓN

Planilla N°: 016- 2024

Fecha: 05 de agosto de 2024

Colegio Regional de Licenciados en Administración – CORLAD: Piura

MES CANCELADO		Mes de AGOSTO 2024-I		
Nº	Apellidos y Nombres	MODALIDAD	DERECHO TRÁMITE	APLICACIÓN DEL 20 %
1	ARANDA CANSECO MATILDE ANGELICA	Inscripción	400.00	80.00
2	CALLIRGOS DELGADO SERGIO DANIEL	Inscripción	400.00	80.00
3	FLORES CÓRDOVA LUCIANA MIRELLA	Inscripción	400.00	80.00
4	IPANAQUE BAYONA JERSON EDGARDO	Inscripción	400.00	80.00
5	RAMOS ALDANA VERONICA MILUSKA	Inscripción	400.00	80.00
6	ROCIO IPANAQUE PANTA	Inscripción	400.00	80.00
7	SANDOVAL PAIBA KAREN LIZBETH	Inscripción	400.00	80.00
TOTAL DEL MES				s/. 560.00



Transferiste
S/ 560.00
de forma inmediata

Tu transferencia inmediata se realizará en
10 minutos como máximo.

Cuenta cargo:

Millonaria Soles
773 3413872600

Cuenta destino:

BBVA Continental
Colegio De Licenciados En Administracion A
011 733 000100000488 35

Comisión:

GRATIS

Fecha y hora:

08 Ago 2024 11:51 AM

Código de operación:

00433370



Lic. Adm. Sixto David Noriega Saavedra
DECANO REGIONAL
Reg. Unic. De Coleg. N° 909

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

CORLAD PIURA

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
D.L. 22087 14/02/1978-DS-N°020-2005 25/07/2006
LEY N° 31060 25/10/2020

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Miguel de Piura, 07 de agosto de 2024

OFICIO N°250-2024-CORLAD PIURA/D

Señor

Lic. Adm. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO

Decano Nacional Colegio Regional de Licenciados en Administración

Asunto : Aprobación e Inscripción en el Registro Único de Colegiación

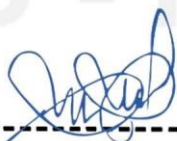
Base Legal : - Decreto Ley N° 22087
- Decreto Supremo N° 020-2006-ED Art 22°
- Reglamento Interno Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Consejo Directivo Regional del CORLAD PIURA.

Que, en sesión ordinaria N°021-2024/CORLADPIURA-CDR, de fecha 07/08/2024; luego de procesar, evaluar y calificar la documentación de las solicitudes de colegiación, presentadas ante nuestro CORLAD, se dio **conformidad** de las mismas y **aprobó correr traslado al CDN** para su aprobación e inscripción en el Registro Único de Colegiación, por lo que se remiten 07 expedientes de colegiatura conforme se detallan en la Planilla de colegiación N°016-2024/CORLADPIURA, solicitando el trámite correspondiente.

Así mismo se informa que se cumplió con el abono correspondiente al 20% por derecho de colegiatura mediante depósito a cuenta institucional por el monto de S/ 560.00, mediante operación N°00433370 del 08-08-2024 11:51 AM.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para darle muestras de mi mayor consideración y estima personal.



Lic. Adm. Sixto David Noriega Saavedra
DECANO REGIONAL
Reg. Unic. De Coleg. N° 909

